



Poder Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL ORAL

SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga, (Atlántico),
Restitución de Inmueble

13 OCT 2020

RADICACION: 08-638-40-89-001-2015-00362-00

ACCIONANTE: MEYRA LUZ HERRERA.

EJECUTADO: LUIS CARLOS TOVAR DE LOS REYES

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado en el correo institucional, por el apoderado de la parte accionante. Sírvasse proveer. Julio Díaz Mórelo, secretario

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

En cuanto, a la solicitud de un nuevo Despacho Comisorio, no se accederá, debido a que en la providencia del día 10 de agosto de 2020 se decidió dejar incólume el Despacho Comisorio No 009 de mayo de 2018, en cuanto, a la copia del expediente digital, se ordenara a la secretaria del Despacho, enviárselo vía internet al correo suministrado por el apoderado de la parte accionante. Por lo anterior se

RESUELVE

Primero: Niéguese la solicitud de un nuevo Despacho Comisorio, presentada por el apoderado de la parte accionante dentro de este proceso, por las consideraciones y motivaciones arriba señaladas.

Segundo: Ordénese a la secretaria del Despacho, para que envíe el proceso virtual al correo suministrado por el apoderado de la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. MÓNICA MARGARITA ROBLES BACCA. LA JUEZ.

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MUICIPAL DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daa7e0eaf7d13983b91449348d7c4f033ca800cfaf4eb29c608dcc732b8b66cc

Documento generado en 13/10/2020 01:37:58 p.m.

JUZGADO 1o. PROMISCO MUICIPAL - SABANALARGA
SECRETARIA
14 OCT 2020
Sabanalarga
El auto anterior se notificó por estado
023 en la fecha
[Firma]